



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE  
NEIVA HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321  
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), dieciséis (16) de febrero dos mil veintitrés (2023)

**Demandante : CAJA DE COMPENSACION DEL HUILA  
Demandado : JHON JANER MORERA SANCHEZ  
Radicado : 2018-485**

Según solicitud realizada por apoderada (o) de la parte demandante, respecto del pago de los depósitos judiciales a nombre de CAJA DE COMPENSACION DEL HUILA; una vez revisada la plataforma del Banco Agrario se evidencia que efectivamente existieron depósitos judiciales constituidos por medida cautelar practicada al demandado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso.

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
439050001085680	8911800082	COMFAMILIAR DEL HUIL COMFAMILIAR DEL HUIL	IMPRESO ENTREGADO	06/09/2022	NO APLICA	\$ 775.346,00
439050001088504	8911800082	COMFAMILIAR DEL HUIL COMFAMILIAR DEL HUIL	IMPRESO ENTREGADO	05/10/2022	NO APLICA	\$ 567.503,00
439050001090826	8911800082	COMFAMILIAR DEL HUIL COMFAMILIAR DEL HUIL	IMPRESO ENTREGADO	01/11/2022	NO APLICA	\$ 922.536,00
439050001094603	8911800082	COMFAMILIAR DEL HUIL COMFAMILIAR DEL HUIL	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2022	NO APLICA	\$ 631.204,00
439050001097606	8911800082	COMFAMILIAR DEL HUIL COMFAMILIAR DEL HUIL	IMPRESO ENTREGADO	03/01/2023	NO APLICA	\$ 756.970,00
439050001099598	8911800082	COMFAMILIAR DEL HUIL COMFAMILIAR DEL HUIL	IMPRESO ENTREGADO	01/02/2023	NO APLICA	\$ 351.086,00
TOTAL.....						\$ 4.004.645,00

Por lo que este despacho ordena el pago de los depósitos judiciales existentes y que se encuentran pendientes de pago hasta la liquidación de crédito y costas.

Por lo expuesto se;

**RESUELVE**

**PRIMERO: ORDENAR** el pago de los depósitos judiciales a la parte demandante LA CAJA DE COMPENSACION DEL HUILA NIT 891.180.008-2.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**SONIA GUTIÉRREZ CHAVARRO**  
**JUEZ**